



San Salvador, 25 de marzo de 2019

Señoras (es) Miembros
Junta Directiva
Presente

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados de la auditoría especial al otorgamiento de créditos a personas beneficiarias, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En el que no se identificaron hallazgos o deficiencias significativas que reportar.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que el Departamento de Créditos, posee adecuados controles para el desarrollo de sus actividades, se encontraron presuntas deficiencias que fueron superadas durante el desarrollo de la auditoría; se emiten recomendaciones que de darles cumplimiento fortalecerían el control interno de las actividades relacionadas con el otorgamiento, recuperación y seguimientos de los créditos a personas beneficiarias de FOPROLYD.



Licenciada Carmen Elena Alfaro Peña
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS

INFORME DE AUDITORIA No. 02/2019

AUDITORIA ESPECIAL AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A
PERSONAS BENEFICIARAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. OBJETIVOS	3
1.1 Objetivo General	3
1.2 Objetivos específicos	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
4. PRINCIPALES LOGROS	4
5. RESULTADO DE LA AUDITORIA	4
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS 4	4
7. RECOMENDACIONES	6
Al Departamento de Créditos:	6
8. CONCLUSIÓN	7
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	7



San Salvador, 25 de marzo de 2019

Señoras (es) Miembros

Junta Directiva

Presente

El presente informe borrador contiene los resultados de la auditoría especial al otorgamiento de créditos a personas beneficiarias, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar una auditoría especial al Departamento de Créditos para evaluar los procesos administrativos y legales aplicados en los procesos crediticios.

1.2 Objetivos específicos

1. Evaluar el Control Interno implementado en las distintas actividades del Departamento de Créditos.
2. Comprobar la correcta aplicación en los cálculos aritméticos de las cuotas, intereses y montos liquidados de los créditos otorgados.
3. Confirmar el cumplimiento del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos.
4. Verificar el correcto registro contable de los desembolsos y recuperaciones de los créditos otorgados a los beneficiarios.
5. Verificar si las conciliaciones de créditos con el Departamento de Contabilidad se han realizado correctamente.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente trabajo consistió en realizar una auditoría especial de los controles y procedimientos relacionados con el otorgamiento, recuperación y seguimientos de los créditos otorgados a las personas beneficiarias en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de



acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A continuación, se presenta un resumen de los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de crédito en el otorgamiento y recuperación de créditos.
- Se confirmó la realización de las conciliaciones entre el Departamento de Créditos y el Departamento de Contabilidad.
- Se verificó que los créditos otorgados se hayan contabilizado correctamente.
- Se verificó que el cálculo de la Reserva para cuentas incobrables se haya realizado conforma a lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva No.05.01.2017.

4. PRINCIPALES LOGROS

- Colocación durante el año 2018 de \$2,818,468.93 en el otorgamiento de créditos en las diferentes líneas que ofrece FOPROLYD.
- En cumplimiento a la Política de Créditos para la atención a mujeres beneficiarias, se otorgaron créditos a 78 mujeres beneficiarias, cubriendo el 100% de la demanda de mujeres solicitantes de crédito.
- En el año 2018 se identificaron créditos en mora generados por personas beneficiarias que no firmaron su hoja de vida durante el mes de abril /2018, por lo que se realizaron diferentes gestiones administrativas a fin de dar cumplimiento con dicho requisito legal, obteniendo como resultado de dicho proceso, que al cierre del ejercicio 2018, no existen personas beneficiarias que se encuentren con créditos en mora.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Al efectuar los procedimientos de auditoría, no se encontraron debilidades significativas en el control interno del Departamento de Créditos, es importante mencionar que se determinaron asuntos menores los cuales fueron superados en el transcurso de la ejecución de la auditoría.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS



A efecto de dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría y al cumplimiento al Art. 118 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se aclara que no existen recomendaciones pendientes de cumplir emitidas por parte de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República y Auditoría Externa; sin embargo, se realiza seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna las cuales se dan por implementadas a excepción de las que se detallan a continuación:

Recomendaciones emitidas en Informe de Auditoría No. 2/2018 al otorgamiento de créditos a personas beneficiarias, aprobadas en el acuerdo de Junta Directiva No. 312.06.2018 de fecha 21 de junio de 2018.

Unidad de Informática:

Recomendación	Acción implementada	Grado de cumplimiento
i. Configurar el sistema informático de forma que al registrar los ajustes de intereses y liquidación de saldos por créditos irrecuperables y por personas beneficiarias fallecidas, estos se realicen en el período en que se obtiene el acuerdo de Junta Directiva, y no retrospectivamente, evitando con ello que existan diferencias al generar los reportes y manteniendo la información que se concilió con la Unidad Financiera Institucional.	A la fecha el departamento de créditos no ha definido un procedimiento manual de cómo realizar los ajustes, ; sin embargo, el sistema puede registrar los movimientos a la fecha del acuerdo, en el integrado se liberó el nuevo sistema para revisarlo y depurarlo, el nuevo sistema fue puesto en funcionamiento a través del sistema integrado el 14/08/2018 con el fin de hacer uso del mismo y depurarlo según la retroalimentación del sistema de créditos.	Pendiente de implementar Se consultó verbalmente con el Departamento de Créditos y la Unidad de Informática manifestando que este año se empezará a implementar el nuevo sistema informático de créditos en la fase de prueba, por lo que se dará seguimiento en la próxima auditoría para verificar la implementación de la recomendación.



<p>iii. Se considere incluir las siguientes mejoras para que los usuarios de créditos tengan acceso a:</p> <p>c. Automatización del plan de pagos.</p>	<p>Punto iii literal c) implementado en la fase de desembolso del nuevo sistema</p>	<p>c. La recomendación se encuentra pendiente de implementar.</p> <p>Se consultó verbalmente con el Departamento de Créditos y la Unidad de Informática manifestando que este año se empezará a implementar el nuevo sistema informático de créditos en la fase de prueba, por lo que se dará seguimiento en la próxima auditoría para verificar la implementación de la recomendación.</p>
--	---	---

7. RECOMENDACIONES

Al Departamento de Créditos:

1. Coordinar con la Unidad de Informática para que el Sistema de Créditos asigne automáticamente el número de referencia, para evitar diferencias entre los números asignados y los nombres de las sub líneas de créditos.
2. Actualizar el Manual de Políticas, Normas y procedimientos del Departamento de Créditos, considerando las siguientes recomendaciones:
 - 2.1 Considerar trasladar las normas números 23 y 24 como parte de las políticas de crédito, debido a que dichas normas establecen condiciones especiales para otorgar créditos a mujeres beneficiarias.
 - 2.2 Reformar la Política de Créditos No.7, donde se establezca que en el caso que se otorgue crédito para dos sub líneas o más, el monto mínimo a entregar aplica para la sumatoria en conjunto del monto otorgado en las distintas sub líneas.
 - 2.3 Reformar las Normas de Créditos No. 23 y 24, donde se establezca que los montos máximos establecidos aplican para los tres tipos de créditos otorgados a mujeres beneficiarias (crédito nuevo, refinanciado o reestructurado).



8. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que el Departamento de Créditos, posee adecuados controles para el desarrollo de sus actividades, se encontraron asuntos menores los cuales fueron superados, y se realizó el seguimiento a las recomendaciones de auditoría del periodo anterior verificando la implementación de las mismas exceptuando la descrita en el apartado 6 del presente informe.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados de la auditoría especial al otorgamiento de créditos a personas beneficiarias, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que está elaborado para informar a la Junta Directiva y funcionarios relacionados, en lo concerniente a los procesos administrativos y de control que intervienen en las actividades desarrolladas por el Departamento de Créditos, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros; o detallar situaciones específicas que por las características que presentan sean riesgos potenciales para las comisiones auditadas, en vista que solo se toma una muestra del universo de las actividades realizadas.

San Salvador, 25 de marzo de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Carmen Elena Alfaro Peña
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna



